REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

Saravena, 4 de agosto de 2026

Señor
JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipal
Saravena

ASUNTO: Presentación de la necesidad para la formulación y estructuración de iniciativa para el fortalecimiento de la legalidad y formalización empresarial.

Cordial saludo,

La Secretaría de Hacienda Municipal, en el marco de sus competencias y a partir de la información disponible sobre los establecimientos vinculados al Impuesto de Industria y Comercio, así como de la interacción institucional con las unidades económicas del municipio, ha identificado la necesidad de fortalecer las capacidades de empresas y/o unidades productivas para comprender, organizar y gestionar adecuadamente aspectos relacionados con su legalidad y formalización empresarial.

La interacción permanente con responsables de establecimientos y actividades económicas permite advertir necesidades de orientación frente a inscripción y actualización de información, obligaciones tributarias territoriales, organización de soportes y demás actuaciones asociadas a la formalización. Estas condiciones pueden limitar la capacidad de algunas unidades económicas para mantener organizada su información, atender oportunamente sus responsabilidades y avanzar de manera progresiva en procesos de legalidad y formalización.

La necesidad adquiere relevancia frente a la dimensión del tejido empresarial del municipio. De acuerdo con la información de Registros Públicos de la Cámara de Comercio del Piedemonte Araucano, con corte a 31 de diciembre de 2023, en Saravena se registraron 2.559 establecimientos de comercio; adicionalmente, el Censo CCPA 2023 identificó 591 unidades productivas dedicadas al comercio informal en el área urbana. Estas cifras evidencian un universo empresarial amplio sobre el cual resulta pertinente promover acciones de fortalecimiento y cultura de la formalidad, sin que ello implique que la totalidad de dichas unidades requiera una misma intervención.

La iniciativa encuentra sustento en los artículos 2, 311 y 333 de la Constitución Política, en la Ley 1551 de 2012, relacionada con las funciones municipales de promoción del mejoramiento económico y social, así como en la Ley 1429 de 2010 y la Ley 2069 de 2020, orientadas, dentro de sus respectivos ámbitos, a la formalización, el emprendimiento y el fortalecimiento empresarial.

De igual manera, la necesidad se articula con el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, línea estratégica "Saravena con oportunidades y productividad", programa 3502 - Productividad y competitividad de las empresas colombianas, producto 3502015 - Servicio para la formalización empresarial y de productos y/o servicio, e indicador 350201500 - Empresas asistidas técnicamente en temas de legalidad y/o formalización. La programación del Plan establece una meta cuatrienal de cien (100) empresas asistidas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD 102.12.05

En el marco de dicha programación, para la presente vigencia se propone estructurar una intervención que aporte la atención de **veinticinco (25) empresas y/o unidades productivas** al cumplimiento del indicador. Esta cantidad corresponde al aporte previsto para la intervención y no representa la totalidad del universo empresarial con necesidades de fortalecimiento. La población a atender podrá focalizarse tomando como referencia la información disponible en la Secretaría de Hacienda, particularmente la relacionada con establecimientos vinculados al Impuesto de Industria y Comercio, complementada con los criterios de convocatoria, manifestación de interés y verificación que se definan durante la formulación. La metodología prevista en el estudio contempla precisamente que la convocatoria y vinculación sea coordinada por la Secretaría de Hacienda tomando como referencia dicha información.

De manera preliminar, la iniciativa se orienta a fortalecer las capacidades de las empresas y/o unidades productivas priorizadas mediante asistencia técnica en temas de legalidad y formalización empresarial, combinando orientación individual, espacios de formación práctica y acompañamiento para la apropiación de herramientas de apoyo a la gestión empresarial. La intervención podrá abordar aspectos mercantiles y tributarios territoriales, organización documental, Seguridad y Salud en el Trabajo y preparación ante emergencias, así como acciones de seguimiento que permitan evidenciar la atención brindada. Con ello se busca promover una cultura de legalidad y formalidad y fortalecer las capacidades de gestión de las unidades productivas, favoreciendo progresivamente mejores condiciones para su participación e inclusión en los mercados.

En consecuencia, se informa que la Secretaría de Hacienda Municipal adelantará las actuaciones necesarias para la formulación y estructuración técnica de la iniciativa, en el marco de sus competencias y en cumplimiento de la programación establecida en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027. Para tal efecto, se definirán y sustentarán el problema, la población objetivo, las alternativas de intervención, el alcance, las actividades, productos, costos, riesgos, fuentes de financiación y demás elementos requeridos por los instrumentos de planeación e inversión pública aplicables. Lo anterior permitirá determinar su viabilidad técnica, jurídica y financiera y, de resultar procedente, continuar con las actuaciones administrativas y contractuales correspondientes.

Agradezco la atención prestada y las instrucciones que considere pertinentes para continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

RUSMILENY BUITRAGO JAIMES
Secretaria de Hacienda Municipal

Nombre: Angela Rocio Espitia Medina **Cargo**: Apoyo Tec. Secretaria de Hacienda	**Proyectó y Digitó**	**Firma:**